PLIEGO DE CONDICIONES - PROCESO DE MENOR CUANTÍA PMC-003-2026

La **LOTERÍA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en seleccionar, mediante la modalidad de proceso de menor cuantía prevista en su Manual Interno de Contratación, a la persona jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones jurídicas, técnicas, económicas y operativas para ejecutar el servicio de atención de emergencias médicas de zona protegida para la sede administrativa de la Entidad.

1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de atención de emergencias médicas de zona protegida para la sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, incluyendo orientación, triage o clasificación del evento, atención prehospitalaria, estabilización inicial, traslado asistencial básico o medicalizado cuando proceda, capacitaciones, reportes y valores agregados ofertados, durante la vigencia 2026.

1.1. Especificaciones técnicas mínimas

Ítem	Condición mínima
Servicio	Atención de emergencias y urgencias médicas mediante modalidad de área o zona protegida para la sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER.
Cobertura mínima	Sede administrativa ubicada en la Calle/Carrera institucional registrada por la Entidad y área metropolitana de Bucaramanga, según la disponibilidad habilitada por el proponente.
Disponibilidad	Central de comunicaciones, orientación, clasificación o triage y respuesta 24 horas al día, 7 días a la semana, durante la vigencia contractual.
Usuarios protegidos	Servidores, trabajadores, contratistas, visitantes, clientes, proveedores y demás personas que se encuentren dentro del área protegida durante la ocurrencia del evento.
Atención mínima	Atención de eventos clasificados como emergencias o urgencias médicas, valoración inicial, estabilización y definición de conducta médica según triage.
Traslados	Traslado asistencial básico o medicalizado primario cuando el estado clínico del paciente lo requiera, de acuerdo con la red, disponibilidad y habilitación del prestador. No incluye traslados secundarios salvo oferta expresa aceptada.

Ítem	Condición mínima
Tiempos de respuesta	El proponente deberá indicar tiempo estimado de arribo por nivel de triage y mantener canales de comunicación activos para reporte del evento.
Valores agregados	Capacitaciones, jornadas de prevención, portal o reportes de atención, georreferenciación de unidades, orientación médica telefónica y atención de eventos extramurales previo aviso, cuando sean ofertados.
Habilitación	El prestador deberá acreditar la habilitación o autorización aplicable para los servicios de salud ofrecidos, ambulancias, talento humano y demás requisitos exigibles por la autoridad competente.

2. TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Los proponentes, servidores públicos, contratistas y demás intervinientes en el proceso deberán observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, moralidad administrativa, planeación contractual y libre concurrencia. Cualquier hecho que pueda constituir corrupción, colusión, fraude, conflicto de interés, falsedad documental o afectación a la competencia deberá ser informado a la LOTERÍA SANTANDER y a las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La LOTERÍA SANTANDER invita a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas, conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen control social al presente proceso contractual. La información del proceso estará disponible en SECOP II y en los medios institucionales establecidos por la Entidad.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se rige por el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER adoptado mediante Acuerdo 004 de 2019, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, la Ley 1474 de 2011, la Ley 996 de 2005, las reglas internas de la Entidad, los documentos del proceso, la oferta presentada por el adjudicatario, la normatividad aplicable a prestadores de servicios de salud y ambulancias, y las demás disposiciones legales concordantes.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN EN LEY DE GARANTÍAS

La modalidad corresponde a proceso de menor cuantía, de acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA SANTANDER. La evaluación de las ofertas estará a cargo del comité que designe la Gerencia General, con apoyo de las áreas jurídica, técnica, financiera y administrativa, según corresponda.

La Entidad acude a la modalidad de menor cuantía y no a contratación directa en atención a la Ley 996 de 2005, artículo 33, que prohíbe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso. Dado que las elecciones presidenciales de 2026 se encuentran programadas para el treinta y uno (31) de mayo de 2026, el presente proceso se estructura bajo un

mecanismo competitivo, público y objetivo, evitando la celebración directa durante el período de restricción electoral.

La necesidad de contar con atención de emergencias médicas es indispensable para el normal funcionamiento administrativo y para la protección de la vida e integridad de las personas; sin embargo, como medida de planeación, transparencia y blindaje jurídico, la LOTERÍA SANTANDER adelantará el proceso de menor cuantía PMC-003-2026 con publicación de documentos, posibilidad de observaciones, presentación plural de ofertas, evaluación objetiva y adjudicación motivada.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato se contará desde su perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio, hasta su liquidación. El plazo de ejecución será de siete (7) meses, comprendidos entre el primero (1) de junio de 2026 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de acuerdo con la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER y en el área de cobertura ofrecida por el proponente para la atención de emergencias, urgencias y traslados primarios, especialmente en Bucaramanga y su área metropolitana, conforme a la habilitación y propuesta del adjudicatario.

8. FORMA DE PAGO

La LOTERÍA SANTANDER cancelará al contratista por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor mensual adjudicado, previa certificación del supervisor, presentación de factura o documento equivalente, soporte de disponibilidad del servicio durante el periodo respectivo, reportes o constancias de atención cuando existan, y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

No se reconocerán valores adicionales por servicios excluidos de la oferta, traslados secundarios, eventos fuera del área de cobertura, servicios no autorizados o costos no incorporados en la propuesta económica, salvo modificación contractual debidamente justificada y suscrita.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma de $3.685.500 M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tributos, legalización, administración, imprevistos, utilidad, garantías cuando apliquen y demás costos asociados. Este valor deberá estar respaldado C.D.P. No. 136 de fecha 12 de Mayo de 2026, por valor de $3.685.500, expedido por la Subgerencia Financiera.

Cotizante	Fecha	Alcance referencial	Valor mensual	Observación
EMERMEDICA S.A.	27 de enero de 2026	Área protegida para una sede en Bucaramanga, cobertura 24/7, sin límite de usuarios dentro del área protegida, eventos extramurales previo aviso y capacitaciones.	$450.000 mensual	Valor exento de IVA indicado por el cotizante.

Cotizante	Fecha	Alcance referencial	Valor mensual	Observación
GRUPO EMERGER IPS - Oferta 20 servicios	2026	Zona protegida Bucaramanga y área metropolitana. Incluye 15 consultas médicas en Bucaramanga, 4 traslados básicos y 1 traslado medicalizado.	$351.000 mensual	Referencia de paquete básico de servicios.
GRUPO EMERGER IPS - Oferta 30/38 servicios	2026	Zona protegida Bucaramanga y área metropolitana. Incluye consultas médicas y traslados básicos/medicalizados en mayor cantidad.	$526.500 mensual	Referencia superior comparable para preservar concurrencia.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial o presenten valores artificialmente bajos sin justificación técnica, económica y operativa suficiente podrán ser rechazadas o requeridas para aclaración, según corresponda.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha	Actividad	Lugar / medio
12 de mayo de 2026	Publicación del acto de apertura, estudios previos, pliego de condiciones y anexos	SECOP II / página web institucional
14 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Término para presentar observaciones o solicitudes de aclaración	SECOP II
15 de mayo de 2026	Respuesta a observaciones y publicación de adendas si hay lugar	SECOP II
20 de mayo de 2026 hasta las 12:00 m.	Cierre del proceso y presentación de ofertas	SECOP II
20 de mayo de 2026	Evaluación jurídica, técnica, financiera y económica	Comités evaluadores
21 de mayo de 2026	Publicación del informe de evaluación	SECOP II / página web institucional
25 de mayo de 2026 hasta las 12:00 m.	Observaciones al informe de evaluación	SECOP II
25 de mayo de 2026	Respuesta a observaciones y adjudicación	SECOP II
A partir del 25 de mayo de 2026	Suscripción y legalización del contrato	Entidad - Contratista
01 de junio de 2026	Suscripción del acta de inicio e inicio de ejecución	Supervisor - Contratista

El cronograma podrá modificarse mediante adenda cuando las necesidades del proceso lo justifiquen. En caso de indisponibilidad de SECOP II, la Entidad podrá adoptar las medidas procedentes conforme a la normativa aplicable y a sus reglas internas.

11. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones, observaciones, respuestas, ofertas, subsanaciones y documentos relacionados con el proceso deberán tramitarse a través de SECOP II, salvo que la Entidad requiera la entrega física de documentos específicos. Para efectos de contacto institucional se tendrá como sede la Calle 36 No. 21-16, Bucaramanga, y el correo institucional que se indique en SECOP II.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta a través de SECOP II, dentro del plazo fijado en el cronograma. La hora válida de presentación será la registrada por la plataforma. La propuesta deberá estar completa, suscrita por quien tenga capacidad para obligar al proponente y acompañada de todos los documentos habilitantes y ponderables exigidos.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta, según Anexo No. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre.
3. Documento de conformación de consorcio o unión temporal, si aplica.
4. Fotocopia de cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
5. Registro Único Tributario - RUT actualizado.
6. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
7. Certificados o autorización para consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.
8. Formato de conocimiento de proveedores, SARLAFT y hoja de vida de persona natural o jurídica.
9. Certificaciones de experiencia específica y soportes de verificación.
10. Certificación de habilitación en REPS o documento equivalente expedido por la autoridad competente para los servicios ofertados.
11. Relación de ambulancias, personal asistencial, central de comunicaciones, cobertura y canales de activación.
12. Oferta económica según Anexo No. 2.
13. Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.

14. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, relacionados con atención médica domiciliaria, atención prehospitalaria, zona protegida, servicio de ambulancias, emergencias médicas, consulta médica domiciliaria empresarial o servicios de salud equivalentes. Las certificaciones deberán contener: nombre del contratista, NIT o identificación, entidad o empresa contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación o plazo ejecutado, cumplimiento o calificación del servicio, nombre, cargo y firma del responsable que certifica, y datos de contacto. La Entidad podrá verificar la información y rechazar documentos inconsistentes, incompletos o no verificables.

15. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para contratar.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz o sin facultad suficiente para obligarse.
3. Cuando un mismo proponente presente más de una oferta, directamente o por interpuesta persona, salvo reglas permitidas para estructuras plurales.
4. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el proponente o representante legal debidamente facultado.
5. Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando aplique, o este no cumpla requisitos mínimos.
6. Cuando la propuesta sea incompleta, confusa, imprecisa o no permita la comparación objetiva, y no sea subsanada dentro del término otorgado.
7. Cuando el objeto social, habilitación o actividad económica del proponente no guarde relación con el objeto contractual.
8. Cuando se compruebe falsedad, adulteración, inexactitud sustancial o información contraria a la realidad en los documentos aportados.
9. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial disponible.
10. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea o por medio distinto al señalado.
11. Cuando no se aporte la oferta económica o esta no permita determinar el valor mensual y total ofertado.
12. Cuando el proponente no subsane requisitos habilitantes dentro del término concedido por la Entidad.
13. Cuando no se acredite habilitación o autorización aplicable para la prestación de los servicios de salud ofrecidos.
14. Las demás causales señaladas en el Manual Interno de Contratación, el presente pliego, sus adendas y la ley aplicable.

16. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Requisito	Naturaleza	Alcance de verificación
Capacidad jurídica	Habilitante / No habilitante	Existencia, representación, facultades, inhabilidades, incompatibilidades y documentos legales.
Experiencia específica	Habilitante / No habilitante	Experiencia mínima exigida y pertinencia de los contratos certificados.
Capacidad técnica y asistencial	Habilitante / No habilitante	Habilitación en salud, ambulancias, personal, cobertura, central de comunicaciones y protocolos de activación.
SARLAFT y conocimiento del proveedor	Habilitante / No habilitante	Diligenciamiento de formatos internos y consultas de listas restrictivas cuando corresponda.

17. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Factor	Puntaje máximo	Regla de asignación
Oferta económica	700 puntos	La menor oferta mensual habilitada obtendrá 700 puntos. Las demás se calificarán con la fórmula: 700 x (menor valor / valor propuesto).
Mejora en tiempos de respuesta o disponibilidad operativa	100 puntos	Se otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca y documente menor tiempo de arribo o mecanismo de priorización frente al mínimo exigido, sin costo adicional.
Capacitaciones y jornadas de prevención	100 puntos	Se otorgarán 100 puntos a quien ofrezca mínimo dos (2) capacitaciones o jornadas de prevención en primeros auxilios, emergencias, manejo de estrés, RCP u otras temáticas de seguridad y salud, sin costo adicional.
Herramientas de trazabilidad y reporte	100 puntos	Se otorgarán 100 puntos a quien ofrezca portal, reporte de atenciones, georreferenciación, informe mensual o canal empresarial verificable, sin costo adicional.
Total	1.000 puntos	La adjudicación recaerá en la propuesta habilitada que obtenga el mayor puntaje total.

Para la evaluación económica se tendrán en cuenta valores mensuales y totales con todos los costos asociados. En caso de discrepancia entre valores unitarios, mensuales y totales, la Entidad podrá efectuar las operaciones aritméticas correspondientes y solicitar aclaración, sin que ello implique modificación o mejora de la oferta.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, la Entidad aplicará, en lo pertinente y de forma sucesiva, los criterios de desempate previstos en las normas aplicables y en el Manual Interno de Contratación, incluyendo la oferta económica más baja, criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, factores de inclusión y demás reglas procedentes. Si persiste el empate, se acudirá al mecanismo aleatorio transparente que defina la Entidad, dejando constancia en acta.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y operativas ofrecidas y aceptadas por la Entidad.
- Mantener disponible el servicio de atención de emergencias médicas de zona protegida durante la vigencia contractual.
- Contar con central de comunicaciones, canales de activación y procedimiento de triage o clasificación del evento.
- Disponer de talento humano idóneo, ambulancias y equipos necesarios para la prestación del servicio ofertado.

- Atender los eventos médicos reportados en el área protegida y definir la conducta médica correspondiente.
- Realizar traslados asistenciales básicos o medicalizados primarios cuando proceda conforme al criterio médico y disponibilidad del servicio.
- Entregar soportes, informes, constancias o reportes de servicio solicitados por el supervisor, respetando la confidencialidad de datos sensibles y reserva de historias clínicas.
- Realizar capacitaciones, jornadas de prevención, reportes, portal o valores agregados ofrecidos en la propuesta.
- Cumplir obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, parafiscales y de habilitación en salud.
- Mantener vigentes las garantías exigidas durante todo el término requerido.
- Guardar reserva de la información institucional y abstenerse de utilizar la imagen de la LOTERÍA SANTANDER sin autorización.
- Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones u omisiones.

20. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Pagar el valor pactado, de acuerdo con la forma de pago y previa verificación de cumplimiento.
- Designar supervisor y ejercer control sobre la ejecución contractual.
- Informar al contratista los canales de contacto institucionales y las condiciones de ingreso a la sede.
- Facilitar la socialización del procedimiento de activación del servicio al personal de la Entidad.
- Revisar los documentos de pago, informes y certificaciones presentadas por el contratista.

21. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales, la LOTERÍA SANTANDER podrá imponer las multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria previstas en la minuta contractual, el Manual Interno de Contratación y las normas aplicables, garantizando el debido proceso y la contradicción del contratista.

22. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del servicio y el valor total del presupuesto oficial, el cual no supera los 25 SMMLV, se prescinde de la solicitud de garantías teniendo en cuenta lo dispuesto para tales efectos el Manual Interno de Contratacion Acuerdo 004 de 2019.

23. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el presupuesto oficial hasta por $3.685.500 o el valor que finalmente sea definido por la Subgerencia Financiera. C.D.P. No. 136 de fecha 12 de Mayo de 2026, por valor de $3.685.500, expedido por la Subgerencia Financiera.

24. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo de la LOTERÍA SANTANDER, o por quien designe la Gerencia General. El supervisor tendrá a su cargo la verificación de disponibilidad del servicio, cumplimiento de reportes, realización de capacitaciones, revisión de documentos de pago, certificación de cumplimiento y demás actuaciones propias del seguimiento contractual.

25. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la LOTERÍA SANTANDER frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones, omisiones, errores, incumplimientos, personal, subcontratistas, prestación del servicio, traslados, atención asistencial o cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.

26. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro del término previsto en el Manual Interno de Contratación y en la minuta contractual, previa verificación del cumplimiento de obligaciones, pagos, garantías, soportes de ejecución y paz y salvo que resulten exigibles.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
LOTERÍA SANTANDER
Bucaramanga

Referencia: Proceso de Menor Cuantía PMC-003-2026

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____ de _____, presento oferta dentro del proceso de la referencia y manifiesto que conozco y acepto íntegramente el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, estudios previos y demás documentos del proceso.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente, sus socios, administradores y representantes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para contratar con la LOTERÍA SANTANDER; que la información aportada es veraz; y que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos por la Entidad.

La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C./NIT: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Concepto	Valor / manifestación
Valor mensual total ofertado, incluido o exento de IVA según corresponda	$_____
Valor total para siete (7) meses	$_____
Tiempo de respuesta estimado para TRIAGE I o evento crítico	_____ minutos
Cobertura geográfica ofrecida	_____
Número de capacitaciones sin costo adicional	____ capacitaciones
Portal, reporte mensual o herramienta de trazabilidad	Sí ___ No ___
Eventos extramurales previo aviso dentro de cobertura	Sí ___ No ___
Traslados básicos incluidos	Sí ___ No ___ Cantidad/condición: _____

Concepto	Valor / manifestación
Traslados medicalizados incluidos	Sí ___ No ___ Cantidad/condición: _____

El valor ofertado debe incluir personal, equipos, ambulancias, central de comunicaciones, administración, imprevistos, utilidad, tributos, gastos de legalización, garantías y todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

ANEXO No. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente se compromete a actuar con transparencia, lealtad, buena fe y respeto por la libre competencia; a no ofrecer, prometer o entregar dádivas, comisiones, beneficios o incentivos indebidos; a no incurrir en acuerdos restrictivos de la competencia; y a informar a la LOTERÍA SANTANDER cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad del proceso.

Firma: _____
Nombre: _____
Calidad: _____

ANEXO No. 4 - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ZONA PROTEGIDA SUSCRITO ENTRE LA LOTERÍA SANTANDER Y
_____.

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, quien en adelante se denominará LA LOTERÍA; y por otra parte _____, identificado(a) con NIT/C.C. No. _____, representado(a) legalmente por _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la LOTERÍA SANTANDER requiere garantizar atención de emergencias médicas de zona protegida para su sede administrativa.
2. Que la Entidad adelantó el proceso de menor cuantía PMC-003-2026 conforme a su Manual Interno de Contratación y en atención a las restricciones de la Ley de Garantías Electorales.
3. Que la oferta presentada por EL CONTRATISTA resultó habilitada y seleccionada como la más favorable para la Entidad.
4. Que existe disponibilidad presupuestal y se cumplieron los requisitos previos para la celebración del contrato.

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA LOTERÍA a prestar el servicio de atención de emergencias médicas de zona protegida para la sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, incluyendo orientación, triage, atención prehospitalaria, estabilización inicial, traslado asistencial cuando proceda y valores agregados aceptados, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos, oferta y demás documentos del proceso.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El servicio se prestará conforme a las especificaciones mínimas del proceso PMC-003-2026 y la oferta seleccionada, especialmente en cobertura, disponibilidad 24/7, canales de activación, personal idóneo, ambulancias, reportes, capacitaciones y condiciones de atención.

TERCERA. VALOR. El valor del contrato será la suma de _____ ($_____) incluido o exento de IVA según corresponda y todos los costos asociados, conforme a la oferta económica aceptada por LA LOTERÍA.

CUARTA. FORMA DE PAGO. LA LOTERÍA pagará por mensualidades vencidas, previa factura o documento equivalente, certificación del supervisor, soporte de disponibilidad del servicio y acreditación de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar.

QUINTA. PLAZO. El plazo de ejecución será de siete (7) meses, contados a partir del primero (1) de junio de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por el Subgerente Administrativo de la LOTERÍA SANTANDER, o quien designe la Gerencia General.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Cumplir el objeto, mantener disponible el servicio, atender eventos médicos, disponer de personal y ambulancias habilitadas, aportar reportes, realizar valores agregados ofertados, guardar reserva, mantener garantías vigentes y cumplir obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA. Pagar el valor pactado, ejercer supervisión, suministrar información necesaria, facilitar la socialización del servicio y verificar la ejecución contractual.

NOVENA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá las garantías exigidas en el pliego y aprobadas por LA LOTERÍA como requisito de ejecución cuando aplique.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA LOTERÍA frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones u omisiones.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. EL CONTRATISTA guardará reserva de la información institucional y dará tratamiento adecuado a los datos personales y datos sensibles conocidos en ejecución del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento se aplicarán las multas y cláusula penal previstas en el contrato, el pliego, el Manual Interno de Contratación y la ley aplicable, garantizando el debido proceso.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. El contrato no podrá cederse sin autorización previa, expresa y escrita de LA LOTERÍA.

DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN. El contrato será liquidado conforme al Manual Interno de Contratación, previa verificación de obligaciones, pagos, garantías y soportes de ejecución.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal, aprobación de garantías cuando aplique y suscripción del acta de inicio.